

de los pueblos indígenas con la naturaleza, la filosofía de la solidaridad por sobre las relaciones económicas, el trabajo y el festejo como dualidad en las relaciones sociales. De ese tamaño es el reto. Por eso las luchas de los pueblos indígenas son luchas de toda la humanidad. En la descolonización de los pueblos indígenas se encuentra la libertad de todos los ciudadanos y pueblos.

BIBLIOGRAFÍA

- Boege, Eckart. (2013). La minería industrial en territorios bioculturales de los pueblos indígenas. El despojo de los indígenas de sus territorios en el siglo XXI, *Rebelión*. Consultado el 15.06.2017, en: <http://www.rebellion.org/noticias/2013/6/169166.pdf>.
- Clarke, Tony. (2009). *Embotellados. El turbio negocio del agua embotellada y la lucha por la defensa del agua*. Itaca.
- De Ita, Ana. (2011). Ley de baldíos: áreas naturales protegidas en territorio indígena, en *La Jornada*. Consultado el 28.05.2020 en: <https://www.jornada.com.mx/2011/01/15/opinion/016a2pol>
- Dominguez, Erika. (2006). Los derechos indígenas en las Áreas Naturales Protegidas. *Memorias V Congreso de la Red Latinoamericana de Antropología Jurídica*.
- Harvey, David. (2004). *El nuevo imperialismo*. Akal.
- León, Osvaldo. (27 de septiembre de 2011). Entrevista a Boaventura de Sousa Santos. Incertidumbres y procesos contradictorios. *América Latina en Movimiento*. Recuperado de. <http://alainet.org/active/49721>.
- Mendoza, Elva. (2012) Áreas Naturales Protegidas, el disfraz del despojo. *Contralínea*. (310, 11).
- Nava, Alfonso y Quiroz, Enrique. (2007). Concesión administrativa. *Instituto de Investigaciones Jurídicas, Diccionario Jurídico Mexicano*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Secretaría de Economía. (2011). La compañía México Power Group anunció que invertirá 2 mil 500 millones de dólares en energías renovables. Comunicado de Prensa B.65/11. México.
- Trejo, Rubén. (2012). “Megaproyecto. La energía eólica o los molinos de viento del capitalismo”, en *Viva tierra y Libertad, Periodico Magonista Zapatista Libertario*. (7).
- SCJN (2006) *Tesis: P./J. 39/2006*, Novena Época. Núm. de Registro: 175593. Pleno Jurisprudencia. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXIII, Marzo de 2006. Materia(s): Constitucional, Administrativa. Pág.1412.

RECURSOS DE INTERNET

<http://pagina3.mx/principal/6862-marena-renovables-no-se-va-porque>